

AUTO INTERLOCUTORIO No. 626

Demandante: **ELIECER MINA ANGULO**

Causante: **WALTER DÍAZ CORDOBA**

Radicación: 2019-00190-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones (incluida la tacha de falsedad), concedido a la contraparte ya venció y se allegó las expensas para la reproducción del documento, se procederá a citar al señor **WALTER DIAZ CORDOBA**, para que comparezca ante el juzgado con el fin de recaudar las muestras manuscriturales necesarias para llevar a cabo la prueba pericial.

Recaudadas las pruebas manuscriturales, por secretaría se remitirá al Instituto de Medicina Legal (Grupo Química Forense – Documentología y Grafología Forense), junto con las pruebas documentales aportadas, a fin de que se realice el cotejo pericial de las letras, números y firmas, estampadas en el documento en que se presenta como prueba.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PRUEBA GRAFOLÓGICA: DECRETAR el cotejo pericial de las letras, números y firmas, estampadas en los documentos que la parte actora presenta como pruebas.

Señalar la hora de las 02:00 p.m. del día 12 del mes de mayo del año 2021, para la recepción de las muestras caligráficas del señor **WALTER DIAZ CORDOBA**.

Recaudada la anterior documentación, remítanse al Instituto de Medicina Legal (Grupo Química Forense - Documentología y Grafología Forense), junto con las pruebas documentales aportadas, a fin de que se realice el cotejo pericial de las letras, números y firmas, estampadas en los documentos que se presenta como pruebas.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60edf3b56573b3b492cbd544ebb6de13dab0edfc267a56b419b8696fd90
c8e45

Documento generado en 26/04/2021 12:08:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>